



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, lunes 2 de mayo de 2022.-

VISTO la Resolución RES-IPVYH-795-2022 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada se autoriza el Llamado a Licitación Privada I.P.V.yH. Obras N° 1/22, para la ejecución de la Obra denominada: “REUBICACIÓN DE CASILLAS – B° 10 DE NOVIEMBRE – RÍO GRANDE”.

Que se ha incurrido en un error al consignar el monto de inversión en la nombrada Resolución y es necesario realizar corrección pertinente, en donde dice: “...PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CON 59/100...” debe decir: “...PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 59/100...” en el marco de la Ley Provincial N° 141 del Procedimiento Administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SUSTITUIR en su parte pertinente en la Resolución RES-IPVYH-795-2021, por lo siguiente, en donde dice: “...PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CON 59/100...” debe decir: “...PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 59/100...”, ello en el marco de la Ley Provincial N° 141 del Procedimiento Administrativo, por los motivos expresados en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVYH-803-2022

